No. de radicación: **M-2023-2100-074625**
Fecha radicación: 2023-11-16 05:41:51 PM

MEMORANDO

PARA: Juliana Cortes Castrillon

Profesional Especializado

GIT DONACIONES

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISION ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 624 FIP DE 2023 – LONAS - REPRESENTACIONES CS S.A.S

Cordial saludo,

Respecto al radicado DELTA M-2023-3100-074005 del pasado 14 de noviembre, ya le fue informado a la directora de gestión y articulación de la oferta que la solicitud no fue tramitada ya que se radicó el 14 de noviembre a las 8:49 pm, día en que se vencía el contrato.

En cuanto a la designación de supervisión, en ejercicio de lo establecido en la Resolución No. 852 del 11 de mayo de 2022 modificada por la Resolución 3019 de 2022 y de conformidad con la cláusula "supervisión", me permito comunicarle que ha sido designada como supervisora del contrato que se relaciona a continuación, de acuerdo con la solicitud contenida en el Memorando M-2023-3100-074048 enviada a la Subdirección de Contratación, en la cual se entiende que, una vez revisado por la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social, el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente y la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e Interventoría de los contratos del estado, considera que usted cuenta con la idoneidad y competencia para el cumplimiento de dicha responsabilidad, por lo que se designa para supervisar el siguiente contrato:

CONTRATISTA	OBJETO	SUPERVISOR
REPRESENTACIONES CS S.A.S contrato 624 FIP de 2023	Adquirir lonas (costales sintéticos) como material de empaque, para entregar los bienes en especie en calidad de donación recibidos por Prosperidad Social a la población beneficiaria del sector de la inclusión social y reconciliación de acuerdo con las especificaciones técnicas.	JULIANA CORTÉS CASTRILLÓN GIT Donaciones Profesional Especializado Grado 16-2028

En virtud del principio de responsabilidad el servidor público, deberá adelantar su labor y obligaciones, cumpliendo los fines de la contratación, vigilando de manera correcta ejecución del objeto contratado o convenido y protegiendo los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Las actividades de Supervisión y apoyo a la supervisión se adelantarán de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1952 de 2019, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación y Supervisión adoptado mediante Resolución No. 2006 del 15 de septiembre de 2021 y las normas civiles, comerciales, así como la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales emitida por Colombia Compra Eficiente y demás que rigen la materia. En cumplimiento de la función asignada a la Subdirección de Contratación en el numeral 7 del artículo 25° del Decreto 2094 de 2016 que a tenor literal dispone: "Vigilar, Controlar y verificar la custodia de los documentos generados en los diversos procedimientos de contratación del Departamento Administrativo" se solicita a los supervisores y sus apoyos MANTENER ACTUALIZADO EL EXPEDIENTE FÍSICO Y DIGITAL DEL CONVENIO O CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN, CONFORME LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, siendo procedente advertir que la información sobre la ejecución del convenio o contrato debe ser publicada en SECOP II por el supervisor, así mismo la información debe reposar en el expediente identificado por el Grupo de Gestión Documental y está prohibido retener información en archivos personales de funcionarios o contratistas.

Si el funcionario designado a partir de la fecha considera que existe alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, incapacidad y/o conflicto de interés que impida el normal desarrollo de la presente designación, deberá manifestarlo por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al presente memorando.

Finalmente, el ejercicio de la supervisión inicia a partir de la comunicación escrita y/o electrónica de la designación y se extenderá hasta la liquidación y/o el vencimiento de las garantías exigidas en el contrato o convenio, momento en el cual se procederá con el cierre del expediente.

NOTA: El presente memorando deberá ser publicado por el Supervisor en la plataforma SECOP II y garantizar la

completitud del expediente electrónico.

Atentamente,



Pilar Maria Goyeneche Carvajal
Subdirector Técnico

Desea adjuntar documento: SI

Anexos: 2

ACEPTACIÓN DE OFERTA No 624 FIP DE 2023 IMC 001 FIP DE 2023.pdf
MANUAL DE CONTRATACION Y SUPERVISION.pdf
GUIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.pdf

Copia: Katherine Lizeth Morales Leon - GIT GESTIÓN CONTRACTUAL

Copia: Diana Carolina Barrera Peña - GIT GESTIÓN POST CONTRACTUAL

Copia: Carlos Eduardo Corredor Pinzon - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Copia: Jorge Luis Castillo - GIT GESTIÓN POST CONTRACTUAL

Elaboró: Carlos Eduardo Corredor Pinzon
Revisó: Claudia Janeth Cuellar Camacho